

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00437

Como quiera que se advierte en esta instancia que con fecha 26 de agosto de 2022, el apoderado de la parte actora allegó memorial por medio del cual solicita el retiro de la reforma a la demanda, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se **DISPONE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la reforma de la demanda demanda de la referencia. Por secretaría déjese la constancia en el sistema de Gestión Judicial.

De igual manera, en virtud a la solicitud elevada a folio 17 se acepta el desistimiento del recurso de reposición interpuesto en contra del auto de data 11 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 20 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feeeccc340382dd1a260e3116a0d506ca0d26014d7cdc167716fc480f8570e91**

Documento generado en 19/09/2022 08:29:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>